



Censos
Nacionales de
Gobierno

Censo Nacional de Gobierno Federal 2020

Memoria de actividades



 **INEGI**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**Censo Nacional de
Gobierno Federal 2020**

Memoria de actividades



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Censo Nacional de Gobierno Federal 2017-2020. CNGF. Marco conceptual; Censo Nacional de Gobierno Federal 2017-2019. CNGF. Memoria de actividades; Encuesta Nacional de Gobierno - Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. ENGSPJM. Memoria de actividades; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2015-2019. CNGMD. Marco conceptual; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2011-2019. CNGMD. Memoria de actividades; Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010. ENG-PEE. Memoria de actividades; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014-2020. CNGSPSPE. Marco conceptual; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011-2020. CNGSPSPE. Memoria de actividades.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobierno Federal (2020).
Censo Nacional de Gobierno Federal 2020 : memoria de actividades / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2021.

46 p.

1. Administración de justicia - México - Censos. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

 INEGI Informa  @INEGI_INFORMA

DR © 2021, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Específicamente, el **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del **SNIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Así, el presente documento se desarrolla dentro de la serie documental del CNGF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del **SNIGSPIJ**.

El propósito de este documento es brindar información de manera integral sobre los elementos de planeación y metodológicos asociados a las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión de la información derivada de las actividades del propio programa estadístico, con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información y apoyar los procesos que permitan vincularla con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el tema de gobierno.

El presente documento está estructurado en ocho apartados. El primero contiene el fundamento legal, facultades y funciones del **Instituto**, el SNIEG y el SNIGSPIJ. En el segundo apartado se abordan los elementos generales de planeación asociados al CNGF 2020, describiendo los antecedentes del referido programa estadístico y detallando sus objetivos generales, objetivos específicos, elementos metodológicos y programa general de actividades.

El apartado tercero corresponde al diseño del CNGF 2020, y se divide en cinco subapartados: 1) diseño conceptual y de productos de difusión, 2) diseño de los sistemas de producción y los flujos de trabajo, 3) diseño de la captación, 4) diseño del procesamiento y análisis de la producción y 5) diseño del esquema de difusión. En dichos apartados se explican los conceptos, metodologías, instrumentos de captación, protocolos y canales de intercambio, así como las estrategias generales para el desarrollo de las fases de construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión, entre otros aspectos que se consideren relevantes dentro del proceso de producción de información del citado programa.

En el apartado cuatro señala de forma general las actividades de construcción y prueba de la infraestructura informática necesaria para la captación, procesamiento, análisis y difusión del CNGF 2020, las herramientas desarrolladas y las áreas responsables de ello.

El quinto apartado describe la forma en que se desarrolló el operativo de levantamiento del CNGF 2020: las actividades que se llevan a cabo de manera previa al inicio; la organización, coordinación y dinámica establecida y desarrollada para la recuperación de información; y las actividades de conclusión del operativo y fechas de término de este.

En el apartado seis se presenta la etapa de procesamiento y validación de los datos. El séptimo apartado refiere a la fase de análisis de la producción. Se describen los aspectos relacionados

¹La serie documental de este programa estadístico se encuentra conformada por la presente memoria de actividades, el documento de planeación, la ficha metodológica, el documento de detección de necesidades de información, los instrumentos de captación y el marco conceptual.

con la generación del conjunto de información que se encuentra conformado por los productos y resultados del programa estadístico. Finalmente, en el octavo apartado se da cuenta del proceso de difusión, se exponen los mecanismos utilizados para la gestión de publicaciones y las áreas encargadas de la administración y organización del sitio *web* institucional. Considerando la naturaleza de la información descrita en cada uno de los apartados mencionados, algunos de estos pueden presentar secciones adicionales (anexos) a efecto de describir o particularizar alguna situación relacionada con los mismos.

Por último, se presenta un glosario que detalla los principales conceptos que fortalecen el diseño conceptual del censo, con el fin de generar una correcta interpretación de los términos utilizados en el mismo.

Índice

1. Fundamento legal	1
2. Planeación	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Objetivo general	3
2.3 Objetivos específicos	3
2.4 Aspectos metodológicos	4
2.4.1 Población objetivo	4
2.4.2 Unidades de análisis	4
2.4.3 Cobertura geográfica	4
2.4.4 Referencia temporal	4
2.4.5 Periodicidad	4
2.4.6 Clasificadores utilizados	4
2.4.7 Informantes	5
2.4.8 Resultados esperados	5
2.5 Programa general de actividades	5
3. Diseño	7
3.1 Diseño conceptual y de productos de difusión	7
3.1.1 Diseño estratégico	7
3.1.2 Diseño conceptual	8
3.1.3 Diseño de los productos de difusión	8
3.2 Diseño de los sistemas de producción y los flujos de trabajo	9
3.3 Diseño de la captación	9
3.4 Diseño del procesamiento y análisis de la producción	15
3.4.1 Etiquetado y diseño de estructura de base de datos preliminar	15
3.4.2 Diseño de la integración de datos	16
3.4.3 Diseño de descriptores	16
3.5 Diseño del esquema de difusión	16
4. Construcción	17
5. Captación	19
5.1 Preparativos del operativo	19
5.2 Desarrollo del operativo de levantamiento	19
5.2.1 Llenado del instrumento de captación	20
5.3 Conclusión del operativo	20
6. Procesamiento	21
6.1 Migración	21
6.2 Validación	21
6.3 Documentación del procesamiento de la información	21
6.4 Resumen de datos procesados	22

7. Análisis de la producción	23
8. Difusión	25
Anexo	27
Diseño estratégico del programa	29
Glosario	33
Bibliografía	43

1. Fundamento legal

Los ordenamientos que establecen la forma de funcionamiento y coordinación del INEGI, el SNIEG y el SNIGSPIJ y, por ende, el marco bajo el cual se desarrolló el presente programa estadístico tiene su origen en las siguientes disposiciones normativas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De acuerdo con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de abril de 2006, el artículo 26, en su apartado B, establece la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual está normado y coordinado por un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DOF 16 de abril de 2008). Esta Ley tiene por objeto regular al SNIEG, los derechos y obligaciones de los Informantes del Sistema, la organización y funcionamiento del INEGI como organismo responsable de normar y coordinar al SNIEG, así como las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del propio Instituto.

Por su parte, el artículo 5 del citado ordenamiento prevé que el referido Sistema estará integrado por un Consejo Consultivo Nacional, por los Subsistemas Nacionales de Información y por el INEGI.

Al respecto, a partir de la reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018, el artículo 17 de la citada ley menciona los subsistemas que componen al SNIEG, entre los que se encuentra el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el cual, conforme al artículo 28 bis, tiene como objetivo institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición

de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

3. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (DOF 31 de marzo de 2009). Dicho instrumento tiene por objetivo reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley del SNIEG, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de la Junta de Gobierno.

Asimismo, derivado de la reforma publicada en el citado órgano de difusión el 22 de octubre de 2019, el artículo 18 del Reglamento Interior dispone que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia cuenta entre sus atribuciones las de dirigir y coordinar la operación y desempeño integrales de las actividades correspondientes a la generación de información estadística de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, victimización, justicia y sistema penitenciario y drogas. Por su parte, el artículo 18 bis establece que es atribución de la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno dirigir los procesos de los Censos Nacionales de Gobierno, así como del aprovechamiento de registros administrativos de las Unidades del Estado que permitan producir, captar, compilar, procesar, integrar, analizar y publicar información en los temas anteriormente referidos.

4. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Esta disposición normativa fue aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI en los términos del Acuerdo No. 8ª/IX/2018, y tiene por objeto regular el proceso de producción de información estadística y geográfica que lleva a cabo el Instituto, con el propósito de cumplir con los principios rectores del SNIEG establecidos en el artículo 26, Apartado B, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 3 de la Ley del SNIEG.

2. Planeación

2.1 Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal, denominado Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10). Con ambos programas se dio inicio a la formación de una serie histórica que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

En 2011 se realizó el segundo levantamiento de estos programas estadísticos, bajo la denominación de Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2011 y Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011-PEE), respectivamente. Es importante referir que el 20 de diciembre de ese mismo año la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional los datos generados por estos programas, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el segundo de ellos se institucionalizó como Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

A efecto de contar con información estadística en materia de gobierno que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la Administración Pública Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las administraciones públicas estatales y de las administraciones públicas municipales y de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se logró el acuerdo para implementar en el año 2017 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016, denominado Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2019, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2019/>.

A tres años de la aplicación del primer levantamiento, se presenta el **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2020**, como el cuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

2.2 Objetivo general

Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, específicamente en la función de gobierno, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas.

2.3 Objetivos específicos

1. Generar información de la estructura organizacional de la Administración Pública Federal, con la finalidad de conocer su conformación orgánica.
2. Generar información acerca de los recursos humanos con los que cuentan las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, con el objetivo de conocer las características y distribución de los mismos.

3. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en las instituciones que integran a la Administración Pública Federal para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, a efecto de conocer las características básicas en las que se desarrollan dichas funciones.
4. Generar información de las leyes y disposiciones normativas internas que rigen la operación de las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, con la finalidad de conocer los tipos y características básicas del marco regulatorio bajo el cual desarrollan las funciones que tienen conferidas.
5. Generar información acerca del ejercicio presupuestal y de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal emprendidas por las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, con el objetivo de conocer los elementos básicos que permitan caracterizar su desarrollo.
6. Generar información sobre los recursos materiales con los que cuentan las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, a efecto de conocer las características y distribución de los mismos.
7. Generar información de los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo las instituciones que integran a la Administración Pública Federal para la implementación y ejercicio de las funciones de planeación y evaluación, con la finalidad de conocer las características y contenido en el que se desarrollan dichas actividades.
8. Generar información acerca de la cantidad, tipos y características de los trámites y servicios con los que cuentan las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, con el objetivo de ofrecer datos básicos sobre los servicios que estas proporcionan a los usuarios.
9. Generar información sobre la estructura organizacional de Petróleos Mexicanos (y sus subsidiarias), los recursos humanos con los que cuentan y los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, a efecto de conocer su conformación orgánica, la distribución de estos recursos, así como las características básicas en las que se desarrollan dichas funciones.
10. Generar información de la estructura organizacional de la Comisión Federal de Electricidad (y sus subsidiarias), los recursos humanos con los que cuentan y los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, con la finalidad de conocer su conformación orgánica, la distribución de estos recursos, así como las características básicas en las que se desarrollan dichas funciones.

2.4 Aspectos metodológicos

2.4.1 Población objetivo

Gobierno (ámbito federal).

2.4.2 Unidades de análisis

- Instituciones de la Administración Pública Federal Centralizada.
- Instituciones de la Administración Pública Federal Paraestatal.
- Empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias.

2.4.3 Cobertura geográfica

Federal.

2.4.4 Referencia temporal

2019 y 2020, este último solo para las preguntas que solicitan datos al momento de la aplicación del cuestionario.

2.4.5 Periodicidad

Anual.

2.4.6 Clasificadores utilizados

Derivado de la interrelación que podría tener con información de otros programas estadísticos, independientemente que aborden otra temática (ya sea con datos generados por programas de carácter sociodemográfico, económico, geográfico, o de otro tipo), las variables del presente programa de información utilizaron catálogos y clasificadores ya existentes en dichas materias, ello con el objetivo de estandarizar conceptos y clasificaciones que apoyen el proceso de análisis a partir de la comparabilidad de variables.

De esta forma, en el marco del diseño del instrumento de captación del CNGF 2020 se utilizaron diversos clasificadores para cada una de las temáticas abordadas, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Clasificación de las Funciones de Gobierno (COFOG, por sus siglas en inglés).
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal 2019.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que, a efecto de ordenar la información generada a partir de los censos nacionales de gobierno, ha sido necesario generar catálogos y clasificadores propios, para lo cual se tomaron en todo momento como referente los estándares y definiciones nacionales e internacionales existentes, así como el marco jurídico aplicable al momento del diseño de los instrumentos de captación.

2.4.7 Informantes

Considerando el tipo de información que se solicita en cada uno de los módulos del CNGF 2020, su llenado requiere de la participación de aquellos servidores públicos que, por las atribuciones que les son conferidas, generan, integran o compilan información de las instituciones que integran a la Administración Pública Federal.

Para cumplir con los objetivos planteados con anterioridad, se establecen tres tipos de informantes: el “Informante básico”, el “Informante complementario 1” y el “Informante complementario 2”. El informante básico representa al titular o servidor público dentro del segundo o tercer nivel jerárquico de determinada institución de la Administración Pública Federal, designado para proveer la información correspondiente y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar dicha información.

Por su parte, el “Informante complementario 1” y el “Informante complementario 2” son aquellos servidores públicos que, por las funciones que tienen asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública Federal, representan al principal y segundo principal, respectivamente, productor y/o integrador de la información correspondiente y, cuando menos, se encuentran en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

2.4.8 Resultados esperados

Lograr el 100 por ciento de la cobertura y completitud de la información solicitada a través del CNGF 2020 a las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, misma que se presentará en tabulados definidos con variables seleccionadas, así como en la presentación de resultados generales y a través de la descarga de datos abiertos.

2.5 Programa general de actividades

El programa general de actividades se divide en cinco etapas o fases, las cuales se describen a continuación, mencionando además a los responsables de cada una de estas, su periodo de cumplimiento y las actividades generales que habrán de efectuarse por cada una de ellas:

Programa general de actividades

Tabla 1

Etapa/Fase	Responsable	Periodo	Actividades generales
1. Diseño	DPIG / DCNG	Del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los instrumentos de captación. • Planeación y elaboración de la estrategia de levantamiento. • Elaboración de documentos de apoyo para el operativo. • Diseño del procesamiento. • Diseño del análisis de producción.
2. Construcción	DGEGSPJ / CE	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión, desarrollo y prueba de las herramientas de captura y seguimiento del operativo. • Generación de estructuras de datos y descriptores de validación.

(Continúa)

Etapa/Fase	Responsable	Periodo	Actividades generales
3. Captación	DGEGSPJ	Del 01 de abril al 29 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Integración y actualización del directorio de informantes. • Elaboración de oficios y requerimiento. • Concertación de citas, reunión de difusión y entrega de cuestionarios. • Integración de información preliminar (informantes). • Revisión OC y liberación de información definitiva • Recuperación de firmas y formalización de cuestionarios. • Liberación de base de captura. • Cierre y evaluación de la fase de captación.
4. Procesamiento	DGEGSPJ	Del 03 de agosto al 30 de noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de datos. • Validación de datos.
5. Análisis de la producción	DGEGSPJ	Del 01 de mayo del 2020 al 28 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de productos de información definitiva. • Gestión de la publicación de resultados definitivos.
6. Difusión	DGEGSPJ	Del 27 de enero al 28 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos de difusión de resultados (presentación de resultados y comunicado de prensa), gestión de publicación del conjunto de información y documentos metodológicos.

3. Diseño

En la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se establecen una serie de actividades relacionadas con la fase de diseño, misma que, para efectos de este proceso, se desagregan en los siguientes subprocesos: diseño conceptual y de productos de difusión, diseño de los sistemas de producción y los flujos de trabajo, diseño de la captación, diseño del procesamiento y análisis de la producción y diseño del esquema de difusión.

3.1 Diseño conceptual y de productos de difusión

Como parte de las actividades relacionadas con el diseño conceptual, pueden enunciarse dos acciones generales realizadas: la primera de ellas corresponde al diseño estratégico de los contenidos temáticos para llevar a cabo el diseño conceptual y el diseño de la captación, asociados a los objetivos general y específicos del programa. La segunda se refiere al diseño conceptual *per se*, el cual, en los términos del presente documento, hace referencia a la determinación de las definiciones de conceptos, temas, categorías, variables y clasificaciones de la información a suministrar a través del referido programa estadístico; así como el diseño de los instrumentos de captación, que incluye la estructura y secuencia temática, definición del reactivo, adecuación al contexto donde se ha de aplicar el o los instrumentos de captación de que se trate, la congruencia, así como homogeneidad y comparabilidad de los datos captados.

Por lo que respecta al diseño conceptual y diseño de la captación, a principios de mayo de 2020 iniciaron los trabajos para la revisión y mejora al diseño de los instrumentos de captación del CNGF 2020, considerando las aportaciones del personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), así como las mejoras identificadas por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) del INEGI; esto con la finalidad de proveer información estadística relevante y útil en materia de gobierno en el ámbito federal.

De este modo, entre mayo y agosto de 2019 se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con el

personal de dichas instituciones, además de comunicaciones electrónicas de retroalimentación, en las que se consideraron los cambios de diseño conceptual en los instrumentos de captación a partir de las modificaciones propuestas.

Como resultado de los trabajos conjuntos entre el INEGI, la SFP, la SHCP y la CONAMER, se realizaron ajustes significativos en la estructura de los módulos y en las secciones de estos, mismos que se detallan más adelante. Las premisas de dichos trabajos se enfocaron en atender las necesidades de información identificadas, cuidando en todo momento la comparabilidad de la información en el tiempo.

En cuanto a los productos de difusión, estos incluyen, en primera instancia, presentación de resultados generales y tabulados predefinidos; y se generarán con base en el diseño conceptual y de los guiones para la explotación de información estadística a partir de los temas, categorías, variables y clasificaciones que se abordan en cada programa. Asimismo, se generarán los datos abiertos con la totalidad de la información recabada, atendiendo siempre a los principios de confidencialidad de la información y protección de datos personales establecidos en la normatividad aplicable. Finalmente, se documentará el programa estadístico mediante los metadatos bajo estándares internacionales.

A partir de este ejercicio, se ponen a disposición de los usuarios los resultados que se pueden generar tomando como referente el modelo conceptual que sustenta el levantamiento de información.

3.1.1 Diseño estratégico

Las necesidades de información en el tema de gobierno, de acuerdo con el objetivo general y específicos del programa, fueron prioridades para elaborar y actualizar no solo el marco conceptual, sino también realizar ajustes en algunas variables del instrumento de captación necesarios para cubrir dichas necesidades.

En este sentido, aunado a determinar las líneas estratégicas de producción de información para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, así como el tipo de política pública con el que se pueden relacionar, la

tarea correspondiente a la estructuración de los contenidos para el diseño estratégico establece las características de los datos que se generan acorde a las necesidades de información, considerando la capacidad de desarrollo estadístico que existe en las instituciones que la proporcionan.

En el Anexo del presente documento se detallan los dos elementos que se utilizaron para determinar las características de producción de información, como son la línea estratégica y las características generales de cada una de las preguntas que se orientan al cumplimiento de estas.

3.1.2 Diseño conceptual

El diseño conceptual del CNGF 2020 se llevó a cabo en dos etapas: la primera consistió en realizar una revisión documental sobre los contenidos establecidos a partir del diseño estratégico, lo cual implicó la revisión de documentos jurídicos, académicos, oficiales y de otros proyectos con características similares que derivaron de las sugerencias planteadas en las sesiones ordinarias del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno (CTEI-G), o bien como iniciativa del personal de la DGEESPJ. Una vez establecido el campo temático del programa y las condiciones del contexto para la realización del mismo, se procedió a ajustar las categorías, variables y clasificaciones que permitieron atender cada uno de los temas acordes con los objetivos a cumplir².

Por su parte, la segunda etapa comprendió el diseño conceptual a partir de tres pruebas: 1) prueba en campo del instrumento de captación llevado a cabo en el ejercicio 2019; 2) prueba de gabinete y 3) prueba cualitativa.

La prueba en campo consistió en llevar a cabo el análisis de la completitud de la información a partir de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, lo cual permitió hacer las adecuaciones conceptuales y de estructura al instrumento de captación a efecto de ajustarse a las capacidades de suministro de datos por parte del informante, las cuales fueron fortalecidas con las revisiones y comentarios vertidos por los miembros del CTEI-G en sus sesiones ordinarias, ello derivado de la experiencia en la aplicación de los instrumentos de captación en sus instituciones o en aquellas que representan dentro del citado Comité.

La prueba de gabinete, realizada de manera posterior a la prueba en campo, permitió identificar, a partir

² Una descripción detallada de esta relación de temas, subtemas, categorías, variables y clasificaciones puede encontrarse en el apartado "3.2 Diseño conceptual" del marco conceptual del CNGF 2020.

del análisis llevado a cabo por parte del personal de la DGEESPJ, la necesidad de ajustar algunas variables del instrumento de captación con motivo de la actualización de diversos instrumentos regulatorios, ello con la finalidad de alinearse a la forma en la que la información debiera encontrarse registrada de manera oficial en los registros administrativos de las instituciones que integran a la Administración Pública Federal.

Por su parte, la prueba cualitativa permitió identificar las temáticas que se encuentran vigentes, no solo en las investigaciones académicas, sino también en los procesos de discusión y análisis para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en las materias atendidas en el CNGF 2020, así como la consideración de las reformas o publicación de legislación en la materia.

3.1.3 Diseño de los productos de difusión

Los productos de difusión del CNGF 2020 incluyen, en una primera etapa, un comunicado de prensa, una presentación de resultados generales y un conjunto de tabulados predefinidos. Para su estructuración se siguió el diseño conceptual del programa a través de los guiones para la explotación de información estadística con base en los temas, categorías, variables y clasificaciones que se abordan en cada programa.

De esta forma, se definieron los apartados temáticos y las variables a incluir en cada producto, así como las notas conceptuales aclaratorias que acompañan los mismos, además de la estructura para los tabulados predefinidos.

La segunda etapa incluye los datos abiertos y los metadatos del programa. Los datos abiertos están constituidos por las bases de datos con la información captada en el levantamiento. Para su diseño se atiende la normatividad aplicable en materia de confidencialidad, reserva y protección de datos personales. El proceso de diseño de los datos abiertos se realizó observando la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información estadística y geográfica de Interés Nacional y el Manual de Implementación para el Acceso y Publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional. Para estos productos, los archivos de información se organizaron de acuerdo con los módulos y secciones del instrumento de captación con la finalidad de mantener la consistencia temática y flujo de la información.

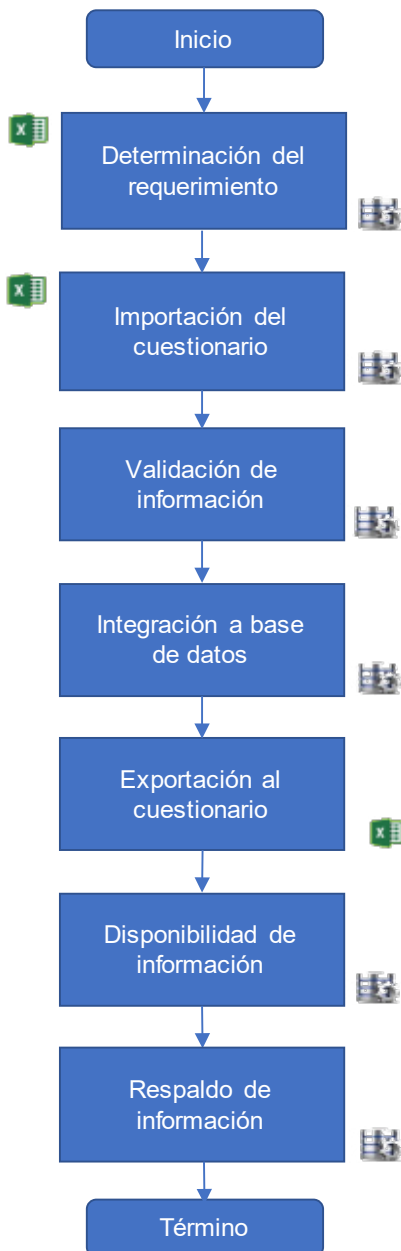
Por último, los metadatos del programa estadístico se elaboraron siguiendo el diseño establecido bajo el estándar internacional *Data Documentation Initiative* (DDI).

3.2 Diseño de los sistemas de producción y los flujos de trabajo

Para el diseño de los sistemas de producción la Coordinación General de Informática (CGI) implementó una solución que consta de las siguientes etapas:

Sistemas de producción y flujos de trabajo

Esquema 1



Determinación del requerimiento. Se efectúa, mediante el módulo de registro de características desarrollado en lenguaje *Java*, el análisis y registro de las características de las preguntas del cuestionario que serán levantadas para definir las estructuras de Bases de Datos a emplear, así como la realización de pruebas a las características levantadas con el requerimiento.

Importación del cuestionario. Se recupera la información del instrumento de captación que la fuente informante registra electrónicamente en un archivo de *MS Excel* mediante un módulo desarrollado para este propósito. El personal de la DGEOSPJ recibe la información recuperada y efectúa el proceso de importación al sistema desarrollado en lenguaje *Java*.

Validación de información. Al ser importada la información se lleva a cabo una comprobación de puntos de consistencia de los 4 módulos que conforman el instrumento de captación.

Integración a base de datos. La información se incorpora al esquema de Base de Datos Relacional *Oracle* que se encuentra modelado para la integración de cada Instrumento de Captación en preparación para el proceso de validación y congruencia de la información.

Exportación al cuestionario. Se exporta la información a través del módulo del Sistema desarrollado para este propósito a un archivo en formato de *MS Excel* para su validación y/o acuse por parte de la fuente informante.

Disponibilidad de la información. Se asignan los permisos de lectura al esquema de Base de Datos para personal de DGEOSPJ para realizar los procesos de validación y congruencia de la Información.

Respaldo de información. Se efectúa el resguardo de la información de forma periódica y programada en los medios.

3.3 Diseño de la captación

En lo correspondiente a las actividades relacionadas con el diseño de la captación, la Dirección de Políticas de Información Gubernamental es la responsable de elaborar los instrumentos de captación del CNGF 2020, mismos que se encuentran alineados a los planteamientos que derivaron del diseño estratégico y conceptual del referido programa estadístico.

De esta forma, y una vez concluidas las pruebas y ajustes al instrumento de captación, se integraron cuatro módulos con **109** preguntas, mismas que se distribuyen de la siguiente manera³:

Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos y control interno y anticorrupción (se conforma de **35** preguntas)

Sección I. Estructura organizacional y recursos.

Sección II. Recursos humanos.

Sección III. Control interno y anticorrupción.

Sección IV. Marco regulatorio.

Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales, planeación y evaluación (se conforma de **9** preguntas)

Sección I. Recursos presupuestales.

Sección II. Recursos materiales.

Sección III. Planeación y evaluación.

Módulo 3. Trámites y servicios (se conforma de **5** preguntas)

Sección I. Trámites y servicios.

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias (se conforma de **60** preguntas)

Sección I. Petróleos Mexicanos.

Sección II. Comisión Federal de Electricidad.

Es importante mencionar que para la edición 2020 del CNGF hubo importantes ajustes conceptuales y

³ Derivado de las atribuciones conferidas a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado, la información sobre su estructura organizacional, recursos humanos y ejercicio de la función control interno y anticorrupción, se recopilará la información requerida de forma independiente al resto de las instituciones de la Administración Pública Federal, por lo que se creó el módulo 4 del CNGF 2020, denominado "Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias", mismo que se divide en dos secciones: I. Petróleos Mexicanos y II. Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior, a efecto de facilitar las etapas de levantamiento y procesamiento de la información, lo que implicó la reestructura y estandarización conceptual en ambas secciones, conservando en todo momento la serie histórica generada hasta ahora.

metodológicos en los contenidos que hacen parte de sus instrumentos de captación, mismos que resultaron de los procesos de retroalimentación sostenidos con las Unidades del Estado responsables del llenado de los módulos que integran a este programa estadístico.

Entre los principales ajustes conceptuales y metodológicos para esta edición se encuentran los siguientes:

1. Actualización del listado de instituciones con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal 2019, misma que se encuentra regulada en el artículo 12 de esta última.

2. Definición, a partir de clasificaciones internacionales y criterios estadísticos encaminados a asegurar la comparabilidad y consistencia de la información en el tiempo y ámbito de gobierno, del catálogo de funciones desarrolladas por las instituciones que hacen parte, en este caso, de la Administración Pública Federal.

3. Creación del Módulo 4 sobre las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, derivado de las atribuciones conferidas a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad. De esta manera, la información asociada a estas se preguntará de forma independiente al resto de las instituciones de la Administración Pública Federal.

4. Traslado al Módulo 2 de la sección sobre recursos materiales con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública Federal, ello conforme a las facultades que tiene la SHCP en la materia a través de la Oficialía Mayor.

5. Incorporación al Módulo 2 del complemento BI (Bienes Inmuebles), el cual tiene como objetivo identificar la ubicación geográfica de los bienes inmuebles con los que contaban las instituciones de la Administración Pública Federal.

6. Adición de contenidos en materia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios y políticas públicas a cargo de las instituciones de la Administración Pública Federal.

7. Establecimiento de la CONAMER como informante del Módulo 3, correspondiente a la información sobre trámite y servicios realizados ante las instituciones de la Administración Pública Federal, ello con base en las facultades y atribuciones que tiene en la materia.

8. Definición, a partir de la información del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

compartida entre el INEGI y la CONAMER, del listado de trámites y servicios prestados por las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de las características relacionados a cada uno de estos. Al respecto, es importante recalcar que se retomó la metodología de CONAMER, es decir, considerar como trámite o servicio individual cualquier modalidad asociada a un tipo de trámite o servicio.

A continuación, se presenta la distribución de las 109 preguntas que conforman los instrumentos de captación del CNGF 2020, de acuerdo con los subapartados, apartados, subsecciones, secciones y módulos relacionados⁴:

⁴ Se recomienda revisar el instrumento de captación del CNGF 2020 con la finalidad de identificar de manera detallada su conformación.

Diseño del instrumento de captación

Tabla 2

Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción	
I. Estructura organizacional	
I.1 Estructura organizacional	
• Estructura organizacional	2 preguntas
II. Recursos humanos	
II.1 Perfil de los titulares de las instituciones	
• Perfil de los titulares de las instituciones	1 pregunta
II.2 Características del personal	
• Características del personal	7 preguntas
II.3 Profesionalización del personal	
• Profesionalización del personal	3 preguntas
II.4 Capacitación del personal	
• Capacitación del personal	1 pregunta
III. Control interno y anticorrupción	
III.1 Control interno	
• Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno • Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés • Contraloría social	14 preguntas
III.2 Anticorrupción	
• Plan o programa anticorrupción • Capacitación al personal en materia anticorrupción	5 preguntas
IV. Marco regulatorio	
IV. Marco regulatorio	
• Marco regulatorio	2 preguntas
Recursos presupuestales, recursos materiales, planeación y evaluación	
I. Recursos presupuestales	
I.1 Ejercicio presupuestal	
• Ejercicio presupuestal	2 preguntas
I.2 Racionalidad y austeridad presupuestal	
• Racionalidad y austeridad presupuestal	1 pregunta
II. Recursos materiales	
II.1 Bienes inmuebles	
• Bienes inmuebles	1 pregunta
II.2 Parque vehicular	
• Parque vehicular	1 pregunta
II.3 Líneas y aparatos telefónicos	
• Líneas y aparatos telefónicos	1 pregunta

(Continúa)

II.4 Equipo informático	
• Equipo informático	1 pregunta
III. Planeación y evaluación	
III.1 Planeación y evaluación	
• Planeación y evaluación	2 preguntas
Trámites y servicios	
I. Trámites y servicios	
I.1 Trámites y servicios	
• Trámites y servicios	5 preguntas
Empresas productivas del Estado	
I. Petróleos Mexicanos	
I.1 Estructura organizacional	
• Estructura organizacional	2 preguntas
I.2 Recursos humanos	
<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de los titulares de las instituciones • Características del personal • Profesionalización del personal • Capacitación del personal 	11 preguntas
I.3 Control interno y anticorrupción	
<ul style="list-style-type: none"> • Control interno <ul style="list-style-type: none"> • Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno • Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés • Contraloría social • Anticorrupción <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal en materia anticorrupción 	17 preguntas
II. Comisión Federal de Electricidad	
II.1 Estructura organizacional	
• Estructura organizacional	2 preguntas
II.2 Recursos humanos	
<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de los titulares de las instituciones • Características del personal • Profesionalización del personal • Capacitación del personal 	11 preguntas
II.3 Control interno y anticorrupción	
<ul style="list-style-type: none"> • Control interno <ul style="list-style-type: none"> • Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno • Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés • Contraloría social • Anticorrupción <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal en materia anticorrupción 	17 preguntas

Dentro del Diseño de la Captación, también se establecen actividades relacionadas con el **diseño de la estrategia operativa**, la cual estuvo a cargo de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno.

De acuerdo con el esquema adoptado de manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el desarrollo del programa involucra, para el caso del INEGI, únicamente a personal de la DGEOSPJ, por lo que para la realización de las actividades correspondientes a la etapa de implementación de la captación no se requiere de la participación de personal de la estructura regional y estatal del Instituto.

Las y los servidores públicos del INEGI que conforman la estructura operativa se presentan en la siguiente tabla. Se muestra el área que tienen dentro del Instituto, así como la figura que les corresponde dentro del programa.

Para la planeación, diseño y ejecución de los programas censales del orden federal no se destinan o

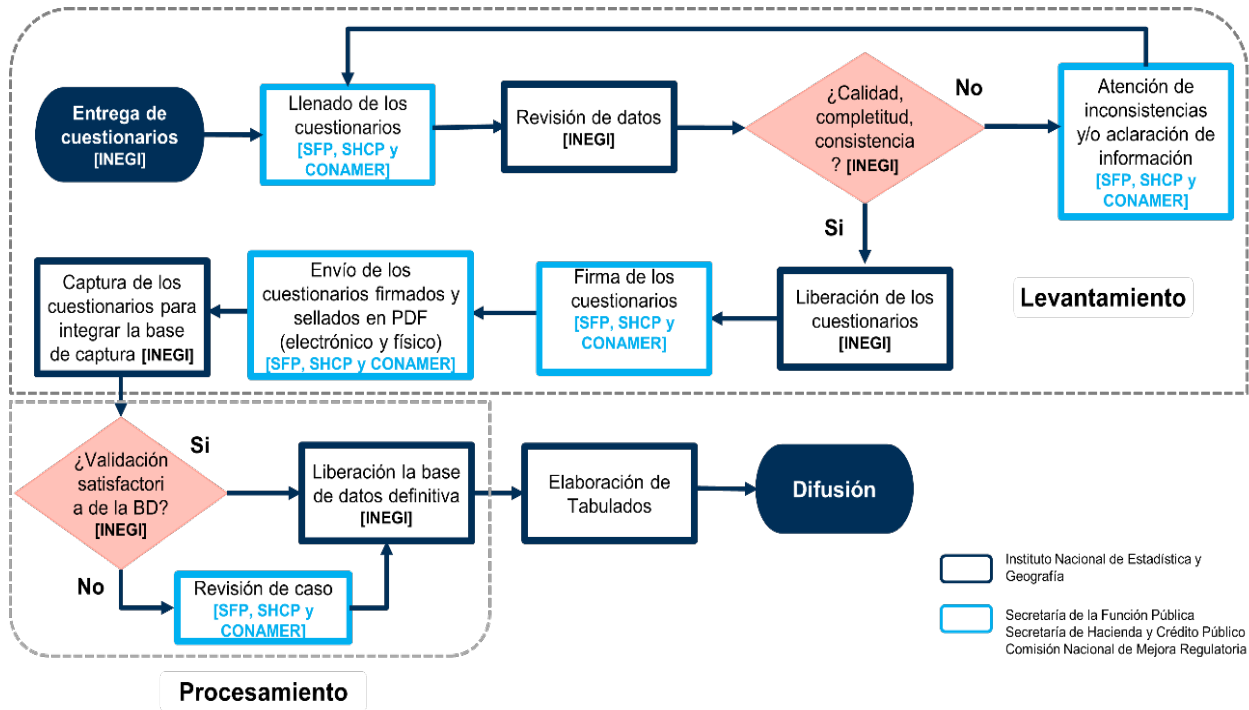
presupuestan recursos materiales adicionales, sino que se utilizan aquellos destinados para las actividades cotidianas de la DGEGSPJ y las áreas que la integran.

El **proceso de captación de información** del CNGF, así como el flujo de la información captada, se ilustra con el esquema 2.

DGEGSPJ (OC)

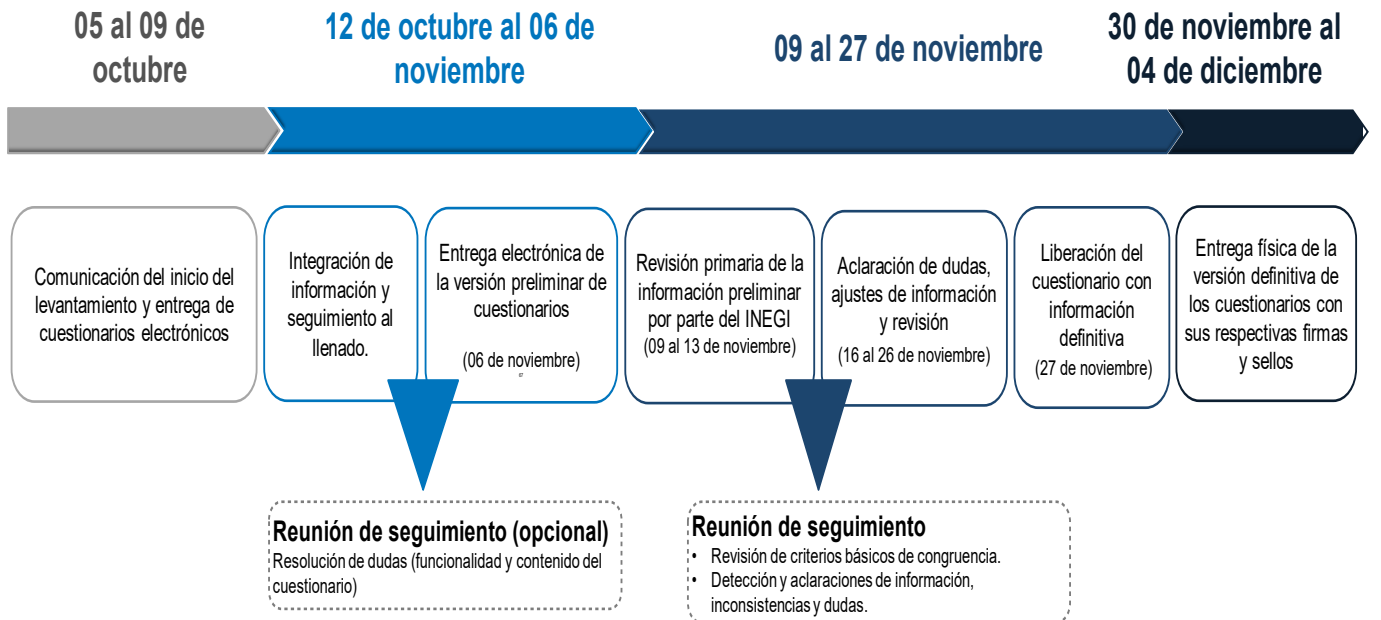
Tabla 3

Área	Figura dentro del programa
Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	Coordinador General A
Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno	Coordinador General B
Dirección de Censos Nacionales de Gobierno	Coordinador General C
Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de la coordinación del levantamiento de información de los Censos Nacionales de Gobierno Federales
Jefatura de Departamento de Coordinación Operativa	Responsable del seguimiento y control del levantamiento de los Censos Nacionales de Gobierno Federales
Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de las acciones para la integración de la base de datos de los programas



Las actividades generales del operativo de levantamiento de información se programaron conforme a lo siguiente:

Actividades generales del operativo de captación



3.4 Diseño del procesamiento y análisis de la producción

El procesamiento de la información implica varias actividades como lo son el diseño y creación de la estructura de la base de datos preliminar, la correlación y migración de la información a la base de datos, el diseño e implementación de las reglas para el procesamiento así como la ejecución del proceso de validación con la finalidad de garantizar, tanto su congruencia lógica, como la completitud e integridad de los datos asociados a las preguntas de los módulos de los instrumentos de captación.

De manera general, el procesamiento tiene la finalidad de transformar la información captada para que sea legible, de acuerdo con los requerimientos para la creación de productos. También en el proceso se validan los datos para corregir las inconsistencias de la información derivadas básicamente por la existencia de errores como omisión o falta de respuesta, multi-respuesta, valores inadmisibles o fuera de rango, falta de atención en los pases de preguntas y, también, incongruencias entre respuestas. Si bien el levantamiento de la información antecede al procesamiento, es importante precisar que las actividades comienzan desde la liberación de los instrumentos de captación y culminan al liberar la base de datos definitiva.

Respecto al diseño del análisis de la producción, este incluye la definición de los productos a publicar y el establecimiento de las actividades necesarias para

verificar que estos cumplen con las características requeridas para ser publicados.

3.4.1 Etiquetado y diseño de estructura de base de datos preliminar

Teniendo como insumo el instrumento de captación en una hoja de cálculo, se realiza el etiquetado del cuestionario, el cual consistente en colocar etiquetas (identificadores) que especifican por medio de variables la forma de agrupar, organizar y almacenar la información captada para posteriormente a partir de este etiquetado se genere la estructura de la base de datos preliminar. En esta etapa se lleva a cabo el análisis del instrumento para darle una forma sencilla de interpretar la información en la base de datos definitiva.

Al terminar de etiquetar el instrumento de captación, este se utiliza para crear un archivo con enunciados en lenguaje *SQL*, denominado *script*, que permite generar tanto el modelo como la estructura de la base de datos preliminar. El modelo de base de datos se trabaja con la herramienta informática *DataModeler*, integrada en el *software* libre de *Oracle*, mientras que el *script* de la base de datos se genera con la herramienta informática a la medida diseñada específicamente para las actividades del procesamiento de información y desarrollada por el personal de este.

En la siguiente ilustración se muestra un ejemplo de una tabla del instrumento de captación con las etiquetas.

Etiquetado del instrumento de captación

Ilustración 1

TR_ <Nombre y Modulo del censo> _<#Pregunta>		C<#Pregunta>			
Tipo de materia		Cantidad de Salas para audiencias que operaron bajo el Sistema Oral al cierre del 2017			No aplica
		Total	Primera instancia	Segunda instancia	
1.	Civil	P<#Pregunta>_1	P<#Pregunta>_2	P<#Pregunta>_3	P<#Pregunta>_NA
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para Adolescentes				
6.	Otra				
Σ					

3.4.2 Diseño de la integración de datos

Para este proceso es necesario contar con el acceso a la base de captura, la cual contiene la información obtenida de los insumos de captación, ya que la integración de datos es el proceso de llevar la información de la base de captura a la base de datos preliminar que se requiere para el procesamiento.

Los datos crudos se encuentran almacenados en una base de datos sin modelar (base de captura) y para una fácil interpretación y visualización de los datos se requiere almacenar en una base de datos orientada a objetos (base preliminar) que asegura la integridad de la información, adicionalmente, para nuestro proceso requerimos generar variables para almacenar datos que garanticen la consistencia de la información.

Para lo anterior se generan archivos que contienen las reglas de correlación de cada objeto en la base de captura con los objetos en la base de datos preliminar. Dichos archivos son llamados archivos de correlación y servirán en el momento del procesamiento a migrar la información que se requiera de una base a otra con ayuda de la aplicación de procesamiento.

3.4.3 Diseño de descriptores

Para el procesamiento de la información es necesario contar con los descriptores. Un descriptor es un archivo que describe los casos de análisis y su tratamiento para cada una de las preguntas del instrumento de captación. Un caso de análisis se puede ver como una posible respuesta a una pregunta del instrumento. Los descriptores se realizan utilizando un lenguaje propio, mismo que facilita al usuario, realizar el procesamiento

de las preguntas para garantizar la consistencia y calidad. Una vez realizados los descriptores, estos son los insumos para los vectores de validación.

Concluida la generación de los descriptores se utiliza la aplicación de procesamiento para ejecutarlos y crear así los vectores de validación para el procesamiento de los datos y obtener la base de datos definitiva.

3.5 Diseño del esquema de difusión

En el diseño del esquema de difusión se contempla la forma como serán publicados y difundidos los productos. En el caso del CNGF se estableció como fecha de difusión el 18 de marzo de 2021 a las 6:00 a.m. Dicha publicación consta de un comunicado de prensa, una presentación de resultados generales y un conjunto de tabulados predefinidos, así como del marco conceptual del programa. Los datos abiertos, metadatos y memoria de actividades se comienzan a liberar 60 días hábiles posteriores a la publicación inicial.

Previo a la publicación de los productos, se genera el espacio del censo en el sitio *web*. Esta actividad incluye la incorporación de la información general del mismo con base en el diseño conceptual, así como la carga de los instrumentos de captación y el glosario de términos. En coordinación con las áreas correspondientes, el sitio *web*, junto con los productos de los resultados, se ponen disponibles en línea en la fecha y hora programadas para su difusión. Por su parte, el área responsable de comunicación social difunde el comunicado a través de la Sala de Prensa del sitio de internet del Instituto. En tanto, el marco conceptual se publica también en la biblioteca digital.

4. Construcción

La Norma técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, establece que esta fase tiene por objeto la construcción y prueba de la infraestructura informática, los componentes, aplicaciones y servicios de *software*, para crear un ambiente operacional completo que permita ejecutar la producción de información, así como la ejecución de pruebas que lo acrediten. Las actividades por realizar en esta fase abarcan la construcción y prueba de la infraestructura necesaria para la fase de captación.

Para la fase de captación del Censo Nacional de Gobierno Federal 2020 se utiliza una herramienta de carga automatizada de los instrumentos de captación en la base de datos de captura, la cual es desarrollada por la Coordinación General de Informática del INEGI (CGI).

Para ello, la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno, a través de

la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, coordina las actividades de gestión y seguimiento del desarrollo de la herramienta de carga, las cuales inician con la formalización del proyecto informático ante las instancias competentes en el Instituto.

Una vez autorizado el proyecto informático, se coordinan las acciones con la CGI para establecer las principales actividades y el cronograma general de trabajo, que permita contar con la herramienta oportunamente al momento que concluya el operativo de levantamiento. Una vez acordado esto, la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno envía a la CGI el requerimiento de la herramienta y el instrumento de captación, que servirá como base para su desarrollo. Con la conclusión del desarrollo y la prueba de la herramienta, se libera a productivo, para cuando se cuente con la información definitiva se ejecute la herramienta y se genere la base de datos de captura.

5. Captación

5.1 Preparativos del operativo

Como parte de los preparativos del operativo del levantamiento, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Integración y actualización de directorio de las instituciones involucradas en el operativo.**

Esta actividad estuvo a cargo del Departamento de Coordinación Operativa y se realizó a través de la búsqueda en línea de los datos de la SFP, SHCP y CONAMER, así como de llamadas telefónicas para conocer, verificar o validar la información según fuera el caso.

- **Integración de mecanismos y criterios de revisión primaria en los instrumentos de captación.**

Las actividades realizadas consistieron en la revisión y análisis de los instrumentos de captación, en cuanto a su estructura, instrucciones de llenado y las relaciones conceptuales de las preguntas, a efecto de identificar los principales criterios de revisión y validación primaria, a implementarse durante el operativo de captación.

Una vez identificados estos criterios, que buscan garantizar la congruencia aritmética, consistencia y completitud de la información recopilada, se procedió a incorporar en el instrumento de captación, en formato *Excel*, las fórmulas, mensajes de error y formatos condicionales, de modo que éstos se ejecuten, de forma automática, durante el registro de información, y se puedan tener alertas y funcionalidades que permitan identificar alguna inconsistencia en los datos.

- **Elaboración y envío del oficio de requerimiento de información**, por parte de la Presidencia del INEGI y dirigido a los titulares de la SFP, SHCP y CONAMER, para comunicar el inicio del operativo de levantamiento.

- **Entrega de cuestionarios.** La Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI realizó el envío de los cuestionarios electrónicos a la Dirección General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos de la SFP, a la Dirección General Adjunta de Análisis e Información de la SHCP y al área responsable de la recopilación de información de la Comisión Nacional

de Mejora Regulatoria. Estos contaron con la programación de validaciones para asegurar la completitud y consistencia de la información y la congruencia matemática de los datos reportados. Los cuestionarios se emitieron el 30 de septiembre de 2020.

5.2 Desarrollo del operativo de levantamiento

El operativo de levantamiento comprendió el periodo del 30 de septiembre de 2020 al 25 de enero de 2021. Durante el mismo, se llevaron a cabo tres actividades básicas de control sobre el avance del levantamiento que sirvieron como elementos de decisión en el transcurso del proyecto, descritas a continuación:

- **Comunicación**

Se sostuvo comunicación directa de manera telefónica y vía correo electrónico con las y los servidores públicos de la SFP, SHCP y CONAMER, designados como enlaces y responsables del operativo en sus instituciones, para asegurar la recepción de los cuestionarios en versión electrónica, así como el inicio de actividades de llenado por parte de las Unidades Administrativas e instituciones que conforman la Administración Pública Federal.

- **Apoyo y seguimiento al llenado**

A lo largo del periodo formal de levantamiento, se apoyó de manera constante a los enlaces institucionales para la resolución de dudas que surgían sobre el llenado, con la finalidad de que éste se pudiera realizar de manera eficaz y oportuna. En ese sentido, se dio el apoyo y seguimiento a dos grupos de dudas sobre el llenado:

- **Las relacionadas con la operación y funcionalidad de los instrumentos de captación.** Es decir, cuando algún aspecto de programación de las validaciones automáticas que se incluyen en el mismo generaban alguna duda en el informante, y

- **Las relacionadas con el contenido del instrumento de captación.** Por ejemplo: aspectos de redacción en instrucciones, criterios de llenado u otros relacionados; o bien, rubros de carácter conceptual y jurídico.

• Supervisión

La supervisión de las actividades del levantamiento se llevó a cabo en dos niveles: general y particular. El rubro general estuvo a cargo de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno y se dio seguimiento y control de las actividades del proyecto de manera integral. Por otra parte, la vertiente particular se relacionó con cada una de las Unidades e instituciones que conforman a la Administración Pública Federal, la cual estuvo a cargo de los enlaces designados en la SFP, SHCP y CONAMER.

5.2.1 Llenado del instrumento de captación

La etapa de llenado de la información inició una vez que los informantes recibieron los instrumentos de captación por parte de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, área responsable operativa del programa estadístico en el INEGI.

Durante el proceso de recolección de la información, se realizaron validaciones primarias de la misma, así como un control de avance cada vez que los informantes entregaban una versión electrónica de los instrumentos de captación para revisión preliminar, considerando los siguientes puntos:

1. Revisión de criterios básicos de congruencia.
2. Detección y aclaraciones de información, inconsistencias y dudas.
3. Envío de archivos revisados al informante.
4. Compilación de bases de datos con la información capturada.

Durante estas actividades, el Departamento de Coordinación Operativa fue responsable de: 1) Integrar los archivos con información de la captura de instrumentos de captación por cada módulo; 2) Revisar e incorporar correcciones básicas a los instrumentos de captura; 3) Elaborar formatos de inconsistencias por

revisión para la atención del informante; 4) Realizar una validación general de los archivos; 5) Actualizar el instrumento de captura; e 6) Preparar y enviar los insumos al área de procesamiento de información para la integración del cuestionario en la base de datos de captura.

Las revisiones de los instrumentos de captación se realizaron a efecto de identificar inconsistencias (ya fueran aritméticas o de registro), completitud y consistencia de los datos, mismas que se incorporaron en un formato de observaciones que era remitido a los informantes para realizar los ajustes correspondientes.

Al ya no detectar inconsistencias ni tener comentarios adicionales a lo reportado en los cuestionarios, se solicitó las áreas responsables operativa del proyecto en la SFP, SHCP y CONAMER procedieran con la impresión del archivo y recolección de firmas y sellos correspondientes. Esto se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2020 para la SHCP, el 22 de diciembre de 2020 para la CONAMER y el 25 de enero de 2021, para la SFP. De manera simultánea, se compiló la base de datos de captura de cada uno de los módulos que integran el cuestionario, para su posterior envío a la Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno.

5.3 Conclusión del operativo

Posterior a la notificación de la liberación de la versión definitiva al responsable operativo cada institución, se procedió a la impresión de los instrumentos de captación y con el proceso de formalización, mediante el registro de firmas y/o sellos correspondientes, así como el envío de las versiones definitivas a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para su resguardo.

De forma paralela a la liberación de los instrumentos de captación, se enviaron a la Subdirección de Procesamiento de Censos Nacionales de Gobierno para la integración de la base de datos de captura, para su procesamiento.

6. Procesamiento

Para el procesamiento de la información es sustancial el significado de validación de la información. Se define como “Un conjunto de actividades para identificar, en la información captada, los datos que cumplen o no con los requisitos de congruencia lógica y aritmética, completez e integridad, con el fin de aplicar a los que no los cumplen una solución bajo criterios específicos, que aseguren la eliminación de inconsistencias sin afectar los datos válidos originales”⁵. Por lo que el tratamiento aplicado a los datos garantiza que la información recibida por parte del informante no sufrirá alteraciones y si las hay, solo es para solventar inconsistencias.

6.1 Migración

El proceso de migración consiste en realizar la transferencia de datos de la base donde se encuentra la información original (base de captura) a la base con la que se realiza el proceso de validación (base de datos preliminar). La base de datos preliminar se diseñó de tal forma que cuenta con una estructura que facilita la consulta de la información por parte de los diferentes usuarios, así como también el uso de variables de control en los casos que sea necesario.



Para poder llevar a cabo este proceso se utiliza la aplicación de procesamiento, haciendo uso del archivo de correlación generado previamente, el cual inserta la información contenida en la base de datos de captura a la base de datos preliminar.

6.2 Validación

Para efectuar la validación de la información hay que considerar que existen actividades importantes sin las cuales no se podría garantizar que el procesamiento de los datos sea realmente confiable, ya que mantiene la información de fácil acceso y de calidad, para que

pueda ser consultada y sirva para la mejor toma de decisiones.

Para procesar la información se hace uso de los vectores de validación, los cuales son una implementación de las reglas o criterios definidos en los descriptores, y en ellos se indica paso por paso cómo hacer la revisión de cada pregunta y qué tratamiento corresponde a la información. Los vectores de validación se crean a partir del archivo descriptor en la aplicación de procesamiento. Estos vectores se ejecutan en la base de datos preliminar para identificar cuando existan inconsistencias en la información.

Una vez ejecutados los vectores y que no haya inconsistencias en la información se migra de la base de datos preliminar a la base de datos definitiva.

6.3 Documentación del procesamiento de la información

Para documentar las actividades que se realizan en el proceso se requieren los siguientes documentos:

a) Modelo de base de datos: es una referencia gráfica de la estructura de la base de datos, que se utiliza para consulta de la información. Es creado con la herramienta informática modeladora de datos, que trabaja con el archivo SQL que se generó en el apartado 3.4.1.

Al cargar el archivo en la herramienta se genera una vista de las tablas, que las distribuye de tal manera que sea más fácil visualizar la relación que hay entre ellas y así poder analizar sus atributos. Como resultado se obtiene un archivo en formato *PDF*.

b) Conteo de datos: de la base de datos final se hace un conteo de toda la información, en ella se incluye la segregación de cuatro tipos de datos: “Mayores o iguales a cero” y que incluyen códigos relacionados con preguntas de tipo “verdadero” y “falso”; valores que corresponden a reactivos que por las características de las preguntas no requieren una respuesta o no requieren el registro de datos específicos, y que se registran como “No aplica” y se codifican con “-2”; valores que corresponden

⁵ Diseño conceptual para la generación de estadística básica. INEGI, 2017.

a datos que no fueron proporcionados por el informante, ya sea por desconocimiento o por falta de elementos de información en sus registros administrativos y que se registraron como "No se sabe" y se codificaron con "-1"; por último, valores nulos que corresponden a variables que no requieren registro de información dada la construcción de las tablas y las características de las preguntas.

c) Archivo de revisiones de caso: se genera un archivo en una hoja de cálculo donde se registran las inconsistencias y sus soluciones, con este archivo se tiene control sobre todos los cambios aplicados a la base de datos preliminar, así como de las inconsistencias detectadas.

Nacional de Gobierno Federal 2020, y para efectos de la integración, procesamiento y validación de la información, se genera una base de datos orientada a objetos, como se ha mencionado en el apartado 3.4. La base de datos definitiva que se genera como resultado del procesamiento de los datos, considera un total de 323 322 datos individuales. Con respecto al total de datos que se contabilizan, el 15.60 por ciento corresponden al módulo 1, el 74.99 por ciento corresponden al módulo 2, el 7.93 por ciento corresponden al módulo 3 y el 1.48 por ciento corresponden al módulo 4.

La siguiente tabla muestra por módulo, el porcentaje de datos que fueron procesados, de acuerdo con los tipos de datos mencionados en el apartado 6.3 inciso b) Conteo de datos:

6.4 Resumen de datos procesados

De acuerdo con la forma en que están diseñados los instrumentos de captación que corresponden al Censo

Datos procesados

Tabla 4

Módulo	Porcentaje de datos procesados			
	Valores mayores o iguales a cero	Valores "No se sabe"	Valores "No aplica"	Valores nulos
1	9.61	1.46	2.86	1.67
2	65.20	8.59	1.20	0.00
3	2.90	0.40	4.63	0.00
4	1.10	0.01	0.24	0.13

7. Análisis de la producción

En esta etapa se generan los productos de resultados y se asegura que la información está lista para su difusión. Dichos productos, además de la documentación conceptual y metodológica, integran el conjunto de información que será publicado, mismo que está conformado por los siguientes productos:

- a) Marco conceptual
- b) Comunicado de prensa
- c) Presentación de resultados generales
- d) Tabulados predefinidos
- e) Datos abiertos
- f) Metadatos
- g) Memoria de actividades

A continuación se describe brevemente cada uno de los productos que constituyen el conjunto de información del programa de generación de información estadística.

a) Marco conceptual

Documento cuyo propósito es brindar información, de manera integral, sobre los elementos de planeación y metodológicos asociados a las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión, del propio programa estadístico.

b) Comunicado de prensa

Este documento consta de un boletín de prensa y su correspondiente nota técnica que incluye los resultados obtenidos más relevantes.

c) Presentación de resultados generales

Es un documento que muestra los resultados de variables seleccionadas en los diferentes temas que abarca el censo, se acompaña de gráficos, esquemas, figuras, y series históricas que permiten visualizar la evolución de los datos generados.

d) Tabulados predefinidos

Este conjunto de tablas presenta los principales resultados mediante cuadros estadísticos. En esta

edición se conformaron 23 tabulados organizados en los siguientes apartados: Estructura organizacional y recursos; Trámites y servicios; y, Control interno y anticorrupción.

e) Datos abiertos

Constituyen las bases de datos con la información recabada y susceptible de ser puesta a disposición de los usuarios, atendiendo a las disposiciones normativas aplicables. Se conforman por los archivos de datos, modelo entidad-relación, diccionarios de datos, catálogos y metadatos. Los temas en que se organizan se corresponden con los módulos y secciones del instrumento de captación.

f) Metadatos

Son la documentación de todo el censo. Incluyen la información del programa estadístico, de las bases de datos y variables, así como de los productos generados y materiales de referencia.

g) Memoria de actividades

Describe los aspectos de la planeación, el diseño, el operativo, la captación, el procesamiento y la presentación de resultados derivados de las actividades del propio censo.

Adicionalmente, en esta fase del proceso, con la finalidad de verificar la calidad y consistencia de los productos y de la información, de tal forma que se garantice que es apta para su propósito, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión de la consistencia de los datos.
2. Comparación respecto de lo reportado en el año previo e integración de datos históricos en variables seleccionadas.
3. Organización y revisión de los comentarios proporcionados por el informante para la incorporación de notas y observaciones que permitan la adecuada interpretación de los datos.

4. Revisión de los productos por parte de las áreas correspondientes para constatar el apego al diseño conceptual del programa.

5. Establecimiento de información confidencial y/o reservada y protección de datos personales.

6. Verificación de los datos presentados en los diferentes productos para asegurar su homologación y consistencia.

7. Revisión de las bases datos abiertos contra la base de datos definitiva generada en la fase de procesamiento.

8. Formación de los documentos conceptuales y metodológicos de acuerdo con los lineamientos editoriales institucionales.

9. Elaboración de un reporte de revisión de variables y consistencia de información.

Una vez que se tienen los productos terminados, comienza la etapa de difusión, misma que se describe en el siguiente apartado.

8. Difusión

La última parte del proceso tiene como objetivo poner a disposición de los usuarios todo el conjunto de información. Esta fase se encuentra a cargo de la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales.

El proceso de gestión para llevar a cabo la difusión consiste en cargar los productos generados (presentación de resultados generales, tabulados predefinidos, datos abiertos, marco conceptual y memoria de actividades) en el servidor del sitio *web* en ambiente de

desarrollo (sitio de revisión), y posteriormente se realiza la solicitud de publicación a través del Sistema de Administración del Sitio INEGI (SASI).

Por su parte, el comunicado de prensa se remite al área de comunicación social del Instituto para su verificación y difusión en la Sala de Prensa.

Por último, los metadatos se envían al área responsable para su divulgación en la Red Nacional de Metadatos.

Anexo

Diseño estratégico del programa

El presente anexo tiene como objetivo explicar de manera específica el diseño estratégico del programa, siendo dos los elementos básicos que permiten su caracterización: la línea estratégica y las características generales de las preguntas del instrumento de captación. La definición y aspectos que se consideran para identificar las características estratégicas en cada uno de estos elementos son los siguientes:

1. Línea estratégica. Meta establecida al conjunto de preguntas por las cuales se busca producir información, misma que obedece a cada uno de los objetivos específicos del programa. En este sentido, los aspectos que se consideran para este propósito en las características estratégicas tienen relación con la identificación del objetivo específico con el que se relaciona la pregunta, dado que todas están relacionadas con el objetivo general.

Asimismo, cada una de estas líneas estratégicas, y por consiguiente los objetivos específicos del presente censo, obedecen a un tema de política pública determinado, mismos que se asocian a los campos de estudio de este censo: organizacional, reinserción social, protección de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, entre otros.

2. Características generales de las preguntas. Conjunto de atributos que permiten caracterizar cada una de las preguntas que, acorde con la línea estratégica y el diseño conceptual, están orientadas a producir información específica.

Los aspectos que conforman al presente elemento se describen en tres atributos que dan la característica de cada pregunta: el tipo, la agrupación de los datos y el periodo.

• **Tipo.** Para efectos del presente documento se utilizará la clasificación de las preguntas de acuerdo con su modalidad de respuesta, existiendo las siguientes cuatro categorías:

• **Abiertas.** Son aquellas preguntas a través de las cuales se capta directamente la información indicada por los informantes.

• **Selección única.** Se refiere a aquellas preguntas que manejan opciones de respuesta predeterminadas en las que el informante únicamente puede seleccionar una opción.

• **Selección múltiple.** Se consideran aquellas preguntas que tienen opciones de respuesta predeterminadas en las que el informante puede seleccionar una o varias opciones enlistadas.

• **Combinadas.** Son aquellas preguntas cuya tabla de respuesta presenta una combinación entre información de selección única o múltiple e información abierta. Generalmente la selección única y/o múltiple condiciona la existencia de la información abierta.

• **Agrupación de los datos.** Especifica el nivel de detalle en el que se solicita la información que se pretende obtener en la pregunta correspondiente, de tal manera que se identifican dos tipos de agrupación⁶:

• **Agregada.** Son aquellas preguntas en las que se obtiene el dato de forma concisa a través de una variable, según el tema e información solicitados.

• **Desagregada.** Se refiere a las preguntas en las que se registra la información de forma desglosada a través de una variable y sus clasificaciones requeridas, con relación a alguna pregunta previa sobre una variable en la que se solicitaron datos agregados (el nivel de desagregación que se solicita no implica que sea el nivel máximo de desglose al que se pueda llegar en los datos o información solicitada).

• **Periodo.** Indica la temporalidad con la que se solicita la información de la pregunta, misma que, para el caso específico del CNGF 2020, puede ser de tres tipos:

⁶ La agrupación de los datos únicamente se considera para las preguntas que soliciten información numérica (cantidades), por lo que no aplica para aquellos reactivos de selección única, de selección múltiple ni abiertos que soliciten nombres o denominaciones.

• **Actualmente:** comprende a las preguntas que solicitan los datos o información existente al momento del llenado del cuestionario.

• **Durante 2019:** abarca a las preguntas que solicitan los datos o información de aspectos ocurridos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019.

• **Cierre 2019:** se refiere a las preguntas que solicitan los datos o información existente al 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se describe el diseño estratégico del programa, tomando como base cada uno de los módulos que integran al mismo:

Diseño estratégico del CNGF 2020											
Línea estratégica	Características generales de las preguntas										
	Tipo				Agrupación de los datos			Periodo			
	Abiertas	Selección única	Selección múltiple	Combinada	Agregada	Desagregada	No aplica	Actualmente	Durante 2019	Cierre 2019	
Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos y control interno y anticorrupción											
Objetivos específicos	1.	2		1		1	2	2		1	
	2.	4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	12	3, 11, 13 y 14		3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14	11, 12 y 13		14	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	
	3.	15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27	31	16 y 30	17, 19, 25, 28, 29, 32 y 33	29	15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 33	16, 28, 30 y 31	29 y 30	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32 y 33	15
	4.	34 y 35				34	35		34		35
Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales, planeación y evaluación											
Objetivos específicos	5.	1, 2 y 3				1, 2 y 3			1, 2 y 3		
	6.	4, 5, 6 y 7				4, 5, 6 y 7				4, 5, 6 y 7	
	7.			8 y 9		9	8	8	9	9	
Módulo 3. Trámites y servicios											
Objetivos específicos	8.	3		1, 2, 4 y 5		1, 2, 3, 4 y 5			3, 4 y 5	1 y 2	

(Continúa)

Diseño estratégico del CNGF 2020

Línea estratégica	Características generales de las preguntas									
	Tipo				Agrupación de los datos			Periodo		
	Abiertas	Selección única	Selección múltiple	Combinada	Agregada	Desagregada	No aplica	Actualmente	Durante 2019	Cierre 2019
Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias										
Objetivos específicos	9.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26	2 y 28	11 y 15	1, 3, 10, 12, 13, 16, 18, 24, 27, 29 y 30	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	2, 10, 11, 12, 15, 27 y 28	2	13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14
	10.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26	2 y 28	11 y 15	1, 3, 10, 12, 13, 16, 18, 24, 27, 29 y 30	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30	2, 10, 11, 12, 15, 27 y 28	2	13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14

Glosario

A

Acciones de simplificación. Se refiere a aquellas recomendaciones y acciones de mejora regulatoria, las cuales tienen como objetivo hacer más fáciles y ágiles los procedimientos administrativos para la realización de trámites y servicios al interior de las instituciones, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las obligaciones que los ciudadanos y empresarios. Para efectos de este censo, se consideran las siguientes:

Ampliación de vigencia. Se refiere a la reducción de la carga regulatoria, es decir, de disminuir la periodicidad con la que se presenta el trámite o servicio, tomando en cuenta el costo que pueda generar a las empresas y ciudadanía, comparada con el beneficio de mitigar el riesgo o los motivos que dicho trámite o servicio persiga al imponer dicha vigencia.

Digitalización de punta a punta. Se refiere a aquellos trámites o servicios que se pueden realizar completamente a través de internet, teléfono o cualquier otro medio electrónico, sin la necesidad de salir de casa u oficina.

Eliminación de requisitos, datos o documentos. Se refiere a aquellos requisitos que podrían ser prescindibles para la resolución o beneficio que se otorga. Si eso sucede, representan una carga a los ciudadanos y empresarios y su eliminación no afectaría la resolución o beneficio que otorga el gobierno. Por ende, puede ser eliminado cuando este pueda representar una barrera de entrada a un mercado determinado, particularmente cuando un requisito pueda resultar tan oneroso que afecte el proceso de libre concurrencia y competencia.

Establecimiento de afirmativa ficta. Se refiere a aquellos casos donde el gobierno no responde o emite una resolución en un plazo estipulado en alguna norma y se sobreentiende que el trámite tuvo una resolución positiva.

Fusión. Se refiere a la unificación de al menos dos trámites o servicios, lo cual implicaría la eliminación de al menos uno de estos; por ende,

reduce y facilita a los ciudadanos o empresarios la realización y entendimiento de las obligaciones regulatorias que tiene que cumplir.

Mejora de medios digitales del trámite o servicio. Se refiere a aquellas acciones que tienen como fin hacer más sencilla y ágil la interacción entre la institución, la ciudadanía y los empresarios, tales como: el rediseño de los portales o sistemas y/o una escalada progresiva de los niveles de digitalización de los sistemas de interoperabilidad utilizados para la realización del trámite o servicio.

Procedimiento de resolución inmediato. Se refiere a aquellos trámites o servicios que pueden ser resueltos sin ningún tiempo de espera previsto, ya que por su naturaleza administrativa se pueden automatizar y no requieren de un criterio específico para su dictaminación. Para ello, sería necesario contar con un sistema de gestión electrónico, es decir, un portal de internet o una aplicación móvil en donde los interesados puedan realizarlo de forma inmediata o automática.

Reducción de plazo máximo de resolución. Se refiere a aquella situación donde se disminuye el plazo máximo de respuesta, derivado de la información brindada por los ciudadanos y empresarios cuando se presentan quejas recurrentes de parte de estos, dado que el plazo resulta demasiado amplio.

Simplificación de formato: se refiere a las siguientes acciones. a) la eliminación de la información requerida en el formato de solicitud, y b) la mejora o rediseño en la presentación del formato o en cómo se solicita la información, haciéndolo más sencillo de entender para los interesados. Dichas acciones permiten agilizar el llenado del formato de solicitud y disminuir la carga regulatoria.

Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio. Se refiere a aquellas restricciones que la institución impone

a los interesados, derivadas de regulaciones con un objetivo específico.

Transformación de un trámite en un aviso: se refiere a los siguientes supuestos. a) donde el ciudadano o empresario interesado no requiere de una resolución o dictaminación de la institución para solventar la solicitud del trámite; b) cuando es necesario acreditar ciertas condiciones antes de permitir que se desarrolle una actividad determinada en una situación de riesgo; c) cuando no se aprecia una situación de riesgo o, que el riesgo que originalmente dio origen al trámite ya no se encuentra vigente o se ha reducido, y de ser el caso, debe incluir alguna recomendación para efectuar una modificación complementaria al marco regulatorio, y; d) si se detecta que un trámite solo tiene plazo de prevención para requerir información faltante, es probable que deba corresponder a la naturaleza de un aviso.

Otra acción de simplificación. Se refiere a aquellas otras acciones que podrían realizarse a los trámites y servicios para facilitar a la ciudadanía su acceso, mejora en la especificación de los requisitos y en su visualización, así como otras que faciliten el entendimiento y comprensión de estos.

Actualización de perfiles de puesto. Se refiere a la actualización permanente de la información necesaria para la definición de los perfiles y afinidad de los puestos; por lo que dicha información permitirá identificar al servidor público como candidato para ocupar vacantes de distinto perfil.

Administración Pública Federal Centralizada. Se refiere al conjunto de instituciones o dependencias de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, fueron creadas para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo Federal, tales como: la Oficina de la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los órganos reguladores coordinados en materia energética.

Administración Pública Federal Paraestatal. Se refiere a las instituciones o entidades de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, fueron creadas para auxiliar al Poder Ejecutivo Federal, tales como: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos. Dichas entidades están reguladas por lo dispuesto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y se encuentran identificadas en

la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

B

Bienes inmuebles. Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente les pertenezca a las instituciones de la Administración Pública Federal, y que sean destinados al servicio de las mismas, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de algún servicio público a cargo de estas. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios. Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de las instituciones de la Administración Pública Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados. Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, las instituciones de la Administración Pública Federal adquieren por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión. Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de las instituciones de la Administración Pública Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

C

Clasificador por Objeto del Gasto. Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales. Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de

toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevisas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGF 2020. Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2020.

Concursos públicos y abiertos para la contratación. Se refiere al mecanismo publicado a través de medios electrónicos establecidos por la institución, el cual tiene por objetivo reclutar a aquellas personas que cumplen con los requerimientos establecidos para determinado perfil.

Conferencia. Se refiere a la exposición, realizada por una o más personas, sobre un tema de interés institucional en la que se puede debatir sobre determinados puntos a través del diálogo e intercambio de ideas.

Contraloría social. Se refiere al conjunto de mecanismos orientados a la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones gubernamentales que promueve una rendición de cuentas vertical y transversal.

Curso. Se refiere a todos aquellos eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

D

Declaración de conflicto de interés. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos,

bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial. Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación. Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión. Se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito. Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Diplomado. Se refiere a los estudios, generalmente a mediano plazo, para la actualización de conocimientos en diferentes áreas. No se obtiene ningún grado académico, sino un reconocimiento institucional con validez oficial.

Diseño curricular. Se refiere a los mecanismos que permiten establecer criterios, competencias, objetivos y contenidos curriculares para ser utilizados como una herramienta de análisis estructural, aplicados a la selección de candidatos a ocupar determinadas vacantes.

Diseño y selección de pruebas de ingreso. Se refiere a los mecanismos destinados a atraer a los mejores candidatos para ocupar los puestos, a través de la exposición de los méritos de estos durante su trayectoria profesional, en un entorno donde permee la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, así como la realización de evaluaciones objetivas y transparentes.

Diseño y validación de competencias. Se refiere a la valoración de capacidades de los aspirantes a ingresar o de los servidores públicos de carrera, con base en los conocimientos, habilidades y experiencia que posee para ocupar determinado puesto.

Disposiciones normativas internas administrativas. Se refiere a las disposiciones normativas de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con

la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas. Se refiere a las disposiciones normativas de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

E

Enlace. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza del grupo jerárquico "P" y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Evaluación de desempeño. Se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de impacto de la capacitación. Se refiere a la evaluación de resultados de los programas de capacitación que se impartieron, con base en las valoraciones del desempeño de los servidores públicos que participaron, buscando el desarrollo de la capacitación en la proporción que se identifiquen deficiencias.

F

Falta administrativa grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Función ejercida. Se refiere a las funciones genéricas desarrolladas por las instituciones que integran a las administraciones públicas en el ámbito federal, estatal y municipal; funciones que se constituyen a partir de los objetivos que fundamentan su creación. Para efectos de este censo, se consideran las siguientes:

Agricultura y desarrollo rural. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover las actividades agropecuarias, así como la silvicultura, acuacultura, pesca, caza, agroindustria e hidroagricultura.

Arte, cultura y otras manifestaciones sociales. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover actividades culturales y artísticas entre la población, así como actividades relacionadas con la radio, televisión y editoriales; además de las relacionadas a los asuntos religiosos y otras manifestaciones de la sociedad.

Asuntos financieros y hacendarios. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo administrar la hacienda pública, la contabilidad de los ingresos y egresos, así como de la integración de los proyectos presupuestarios establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos indígenas. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo coadyuvar al desarrollo de los pueblos indígenas y mejorar las condiciones de vida de los mismos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos jurídicos. Se refiere a aquellas instituciones encargadas de la orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de los asuntos jurídicos competencia del Ejecutivo federal, estatal o municipal, según corresponda; dando certeza jurídica a todos los actos de gobierno y corroborando que los mismos se encuentren sustentados en los ordenamientos legales aplicables.

Ciencia, tecnología e innovación. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover la innovación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, así como los servicios científicos y tecnológicos en general.

Combustibles y energía. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la explotación, transmisión, distribución, comercialización y/o suministro de hidrocarburos (petróleo y gas natural), combustibles nucleares, electricidad, energía no eléctrica, carbón y otros combustibles.

Comunicaciones y transportes. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de comunicación; así como planear y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte por carretera, por agua y puertos, por ferrocarril, por vía aérea

y demás vías de comunicación relacionadas. Dentro de esta categoría debe considerar aquellas instituciones encargadas de la construcción de obras públicas en estos temas.

Cultura física y/o deporte. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo promover las actividades deportivas, así como en el cuidado y la preservación de espacios de esparcimiento, deporte y recreación.

Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de ordenamiento agrario, territorial, urbanización, desarrollo comunitario, desarrollo regional y vivienda.

Desarrollo social. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento de las políticas en materia de combate efectivo a la pobreza; atención específica de las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; así como la atención a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, entre otras. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellas instituciones destinadas exclusivamente a las funciones de asuntos indígenas, economía, educación, salud, trabajo, y protección y seguridad social.

Despacho del ejecutivo. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo apoyar directamente al titular del Poder Ejecutivo en sus tareas y en el seguimiento permanente de las políticas públicas. En esta categoría debe considerarse a las instituciones que realizan únicamente estas funciones (como es la Oficina de la Presidencia de la República o las oficinas del despacho del ejecutivo de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales), por lo que no debe considerar en esta categoría al resto de las dependencias o entidades que tengan a su cargo asuntos en materias específicas y que, en consecuencia, deben ser consideradas en alguna otra de las funciones descritas en este catálogo.

Economía. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo emprender y fomentar acciones en materia de minería, manufactura, industria, comercio, distribución, almacenamiento y depósito, así como de los asuntos económicos

generales que sean competencia de la Administración Pública.

Educación. Se refiere a aquellas instituciones encargadas de la planeación, promoción, implementación y/o evaluación de la enseñanza de los conocimientos relativos a la educación básica, media superior, superior y posgrado.

Función pública. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación gubernamental de la Administración Pública; así como vigilar el cumplimiento y brindar asesoría a las dependencias y entidades en lo que respecta a las disposiciones en materia de planeación, recursos humanos, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, archivos, mejora regulatoria, entre otras de naturaleza similar.

Gobierno y política interior. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo formular y conducir la política interior que compete al Poder Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia o entidad; promover la participación ciudadana; fomentar el desarrollo político con los otros ámbitos de organización gubernamental, poderes y organismos constitucionales autónomos en aras de promover el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad democrática; promover la preservación y cuidado del patrimonio público; así como demás funciones en materia de población y territorio.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres. Se refiere a aquellas instituciones encargadas de la promoción y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del país.

Justicia. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar, fomentar e implementar acciones encaminadas a la procuración e impartición de justicia en los respectivos ámbitos de competencia de organización gubernamental.

Medio ambiente y ecología. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo impulsar la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, la reducción de la contaminación y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales (incluida la diversidad biológica y el paisaje).

Protección civil. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo coordinar, vigilar y evaluar el sistema en materia de protección civil y en lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población.

Protección y seguridad social. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico de los individuos en temas relacionados con el acceso a la asistencia médica; a la seguridad del ingreso (en particular en caso de vejez); a las prestaciones por desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad; así como el acceso a la vivienda.

Readaptación social. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo organizar y administrar los establecimientos destinados a la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos para la reinserción de los individuos a la sociedad.

Relaciones exteriores. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo conducir la política exterior, así como la mediación de toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte, entre otros asuntos.

Salud. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo la planeación, diseño, implementación y/o evaluación de las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población; incluyendo la prestación de servicios de salud a la comunidad, la prestación de servicios de salud a la persona, la generación de recursos para la salud, y la rectoría del sistema de salud.

Seguridad nacional. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Seguridad pública o seguridad ciudadana. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público, incluyendo el diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención del delito y de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Servicios públicos. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los habitantes mediante la prestación de servicios, tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento.

Servicios registrales, administrativos y patrimoniales. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la prestación de servicios relacionados con el registro civil, certificación e inspección de bienes inmuebles y actos de comercio, modernización y actualización de catastro, asesoría y seguimiento jurídico a los ciudadanos, servicios archivísticos de la Administración Pública y supervisión de la función notarial, entre otros.

Trabajo. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Turismo. Se refiere a aquellas instituciones que tienen como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a la difusión y promoción de los atractivos turísticos del país, entidad federativa o municipio, según corresponda.

G

Grupo jerárquico. Se refiere a la clasificación realizada con base en el tabulador de sueldos y salarios de las instituciones de la Administración Pública Federal, aplicable a los servidores públicos de mando, enlace y operativos. Para efectos del Censo Nacional de Gobierno Federal 2020 se toma como referencia el establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que señala los siguientes:

Grupo “G”: Secretaría de Estado

Grupo “H”: Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente

Grupo “J”: Jefatura de Unidad o Equivalente

Grupo “K”: Dirección General o Equivalente

Grupo “L”: Dirección General Adjunta o Equivalente

Grupo “M”: Dirección de Área

Grupo “N”: Subdirección de Área

Grupo “O”: Jefatura de Departamento

Grupo “P”: Enlace

Operativo: Niveles del 1 al 11

I

Informante básico. Se refiere al titular o servidor público de determinada institución de la Administración Pública Federal designado para proveer la información correspondiente a los módulos que integran al CNGF 2020 y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1. Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública Federal, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a los módulos que integran al CNGF 2020 y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2. Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública Federal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a los módulos que integran a la CNGF 2020 y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Instituciones. Se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica; mismas que fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo Federal.

M

Mando medio. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza de los grupos jerárquicos “O” a “L” y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Mando superior. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza de los grupos jerárquicos “K” a “G” y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Mecanismos de evaluación del desempeño. Se refiere a aquellos procesos, métodos y mecanismos de medición, cualitativos y cuantitativos, para el cumplimiento de las funciones y metas individuales y colectivas de los servidores públicos de carrera, en función de sus capacidades y del perfil determinado para el puesto que ocupan.

Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público. Se refiere a aquellos mecanismos con los que cuenta la Administración Pública Federal para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

Medios alternativos. Se refiere a los medios distintos a la vía presencial y a los medios electrónicos, a través de los cuales se puede realizar algún trámite o servicio. Dentro de estos medios alternativos se encuentran: vía telefónica, mensajes de texto, quioscos u otras sedes alternativas.

Multifuncional. Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

N

Neteo del gasto programable. Se refiere a la exclusión de: a) aportaciones ISSSTE de Gobierno federal y de los poderes y entes autónomos; b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, para efectos de la consolidación del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.

O

Operativo. Se refiere a los puestos que se identifican con niveles salariales 1 al 11 que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, así como los puestos equivalentes.

P

Parque vehicular. Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública Federal para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares.

Políticas públicas. Se refiere, en términos del presente módulo, a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de manera concertada y coordinada.

Presupuesto autorizado. Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a las instituciones de la Administración Pública Federal.

Presupuesto ejercido. Se refiere al importe total erogado por las instituciones de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado. Se refiere a la estimación que hacen las instituciones de la Administración Pública Federal del monto total de las erogaciones que requieren durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa. Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Profesionalización del personal. Se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los servidores públicos adscritos a determinada institución.

Programa Anual de Evaluación. Se refiere al documento emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de

la Política de Desarrollo Social, que establece los programas presupuestarios sujetos a evaluación y el tipo de evaluación que se les realizará.

Programa presupuestario. Se refiere a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programa sectorial. Se refiere a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo que comprenden el desempeño de las actividades de un sector compuesto por unidades responsables del sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con objetivos afines, bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora.

Programas de capacitación. Se refiere a aquellas acciones de capacitación y/o actualización impartidas a los servidores públicos de carrera por medio de instituciones educativas, de investigación científica o tecnológica, así como por expertos en la materia. Dichas acciones deberán ser consistentes, aplicar el uso de técnicas y metodologías adecuadas y no deberán representar menos de cuarenta horas efectivas anuales.

Programas de estímulos y recompensas. Se refiere al otorgamiento de reconocimientos e incentivos, así como a la cantidad neta que se entrega al servidor público de carrera de manera extraordinaria con motivo de la productividad, eficacia y eficiencia.

R

Reclutamiento, selección e inducción. Se refiere a las acciones que, con motivo de la existencia de una vacante o la creación de una nueva, se inician los procedimientos de reclutamiento de aspirantes a ocupar dichos puestos; posteriormente, la selección de estos mediante la revisión curricular, exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes, así como de entrevistas; y finalmente, una vez que se ha seleccionado al personal que cumple con las características necesarias para el perfil del puesto, se le brinda la orientación e inducción necesaria para su inclusión dentro de la institución.

S

Seminario. Se refiere a las reuniones especializadas, de naturaleza técnica o académica, en las cuales los participantes poseen conocimientos similares respecto de un tema o temas específicos. Su objetivo principal

es desarrollar un estudio profundo sobre dicho o dichos temas, utilizando para tal efecto la investigación o búsqueda específica en diversas fuentes.

Separación del servicio. Se refiere al proceso para determinar que el nombramiento de un servidor público de carrera deja de surtir efectos, sin responsabilidad para la institución y, si se procede a autorizar a un servidor público de carrera titular para que deje de desempeñar las funciones de su puesto de manera temporal, así como lo relativo a la suspensión de los efectos del nombramiento respectivo.

Servicio civil de carrera. Se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

Servicio informativo (web). Se refiere al tipo de servicio *web* ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio *web* correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.

Servicio interactivo (web). Se refiere al tipo de servicio *web* ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, en el cual existe la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.

Servicio transaccional (web). Se refiere al tipo de servicio *web* ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, en el cual existe la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

T

Taller. Se refiere a los eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales, de coaprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, además de desarrollar habilidades y actitudes.

Trámite y/o servicio. Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, en este caso, en el ámbito federal; ya sea para cumplir una obligación o, en general, con la finalidad de que se emita una resolución.

Bibliografía

Disposiciones normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley General de Desarrollo Social

Ley General de Mejora Regulatoria

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley de Planeación

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de la Comisión Federal de Electricidad

Ley de Petróleos Mexicanos

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geografía para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en la Normateca Institucional el 5 de septiembre de 2018

Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019 – 2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2019

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal

Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal

Política Nacional Anticorrupción 2020

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2020

Programas de Mejora Regulatoria 2019 - 2020

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal 2019

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel. *Compendio de derecho administrativo. Parte general*. México, Porrúa, 2003.

Anaya, Vicente. *Diccionario: Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*. México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1997.

Arellano Gault, David. *Gestión pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso*, en *Gerencia pública: una aproximación plural* coordinado por Guerreiro, Omar. México, UNAM, 2004.

Arellano Gault, David, y Lepore, Walter. "Prevención y control de conflictos de interés: lecciones para la administración pública federal en México a partir de la experiencia internacional", en: *Revista Chilena de Administración Pública*. Chile, 2007, pp. 71-100.

Béjar Rivera, José Luis. *Curso de derecho administrativo*. México, Oxford, 2007.

Cabrero Mendoza, Enrique. *Del administrador al gerente público*. México, INAP, 1997.

Cabrero Mendoza, Enrique, y Nava, Gabriela (coords.). *Gerencia pública municipal: conceptos básicos y estudios de caso*. México, Porrúa, 2000.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). *Acciones de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria*. Colección: Manuales de Mejora Regulatoria. Primera Edición. México, 2019.

Cunill Grau, Nuria. "La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad?", en: *Revista Chilena de Administración Pública*, Chile, 2007.

Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2007.

García del Castillo, Rodolfo. *Federalismo y descentralización: problemática y perspectivas en: México en Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Hevia de la Jara, Felipe. *La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) e Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana. México, 2006.

Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM, 2008.

Lonti, Z., y Woods, M. "Towards Government at a Glance: Identification of Core Data and Issues related to Public Sector Efficiency", *OECD Working Papers on Public Governance* No. 7, OECD Publishing, 2008.

Llamas M., Agustín. *Para entender el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.

Mintzberg, Henry. *Diseño de organizaciones eficientes*. Argentina, Librería El Ateneo, 1992.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Estado Unidos de América, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales / División de Estadística, 2004.

Pardo, María del Carmen. *El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública*. Auditoría Superior de la Federación, México, 2005.

Sánchez-Castañeda, Alfredo. *La seguridad y la protección social en México: su necesaria reorganización*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México 2012.

Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2005.

Ziccardi, Alicia. *Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local, en: Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM - Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Referencias electrónicas (última fecha de consulta 5 de junio de 2020)

Ámbito gubernamental

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://www.dof.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/presidencia/>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://www.inegi.org.mx/datos/clasificaciones.html>

<https://www.gob.mx/conamer>

<https://www.gob.mx/conamer/documentos/primer-reporte-de-avances-de-los-programas-de-mejora-regulatoria-2019-2020>

https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticos_presupuestarios

<https://www.gob.mx/conamer/articulos/registro-federal-de-tramites-y-servicios-166582?idiom=es>

<http://www.senado.gob.mx/64/>

<https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf>

Ámbito académico y otros

http://www.aedcr.com/redempresasinclusivas/files/cajaDeHerramientas/modulo_4.pdf

<https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview>

<https://cdeunodc.wordpress.com/2016/11/14/importancia-de-la-calidad-estadistica-en-la-medicion-del-objetivo-de-desarrollo-sostenible-16/>

<https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social>

<http://www.cidac.org>

<http://www.cide.edu>

<http://www.fao.org/social-protection/overview/whatisssp/es/>

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/Modulo_3/Modulo_3.html

https://www.oecd-ilibrary.org/sites/8ccf5c38-en/1/2/2/10/index.html?itemId=/content/publication/8ccf5c38-en&_csp_=40825562de64089b975c3e83eb3f6e04&itemIGO=oecd&itemContentType=book

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://unstats.un.org/home/>